Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN Nº 05/2020 – AD REFERENDUM

PDTE. FRANCO, 20 DE ENERO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 **"REGULARIZACION ASFÁLTICA EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO - AD REFERÉNDUM" ID N° 387.861.**

El Comité se reúne para elaborar un informe complementario del llamado de referencia.

Margen de Preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. fue la única en presentarse, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Se menciona que, considerando que la Firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. que presenta su oferta, el beneficio no fue aplicado.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRICION	OFERENTE N° 1 CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
1	REGULARIZACION ASFÁLTICA EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO.	3.238.666.925
	TOTAL	**3.238.666.925**

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Seguidamente él comité evalúa las documentaciones de carácter formal presentado por la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, conforme el cuadro de ilustración precedente, verificándose que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

Situación Financiera:

Situación Financiera

FECHA: 18/01/2021
LPN N°: 05/2020

Nombre legal del Oferente: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Nombre del Representante Legal: ING. DANIEL UMSZA GUCH

Información Financiera en equivalente de guaranies	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaranies)						
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO ...	AÑO n	Promedio	Coeficiente medio
Informacion del Balance							
Total del Pasivo (TP)	27,902,242,278	8,585,290,863	9,539,634,108	46,027,167,249	3	15,342,389,083	0.4645
Total del Activo (TA)	44,093,820,505	26,222,111,009	28,781,484,541	99,097,416,055	3	33,032,472,018	
Patrimonio Neto (PN)	16,191,578,227	17,636,820,146	19,241,850,433	53,070,248,806	3	17,690,082,935	
Activo a corto plazo (AC)	38,572,659,928	19,486,119,899	17,283,401,133	75,342,180,960	3	25,114,060,320	2.5727
Pasivo a corto plazo (PC)	17,868,966,351	5,269,790,863	6,146,634,108	29,285,391,322	3	9,761,797,107	
Información tomada del estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	16,256,629,051	12,002,804,642	15,696,870,387	43,956,304,080	3	14,652,101,360	10.21%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1,561,521,597	1,419,736,450	1,506,732,001	4,487,990,048	3	1,495,996,683	

Certificado por Lic. ALBERTO E. URBIETA E
RUC 695.675-0

ING. DANIEL UMSZA GUCH, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Direcc. de Administración

Lic. Hugo J. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple**
Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].	**Cumple**

CAPACIDAD FINANCIERA - Sección II. Punto 3 del PBC.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Constancia de visita al sitio de la obra o declaración jurada de conocer el lugar de la obra.	**Cumple**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	**Cumple**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	**Cumple**
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento	**No Aplica**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL - Sección II. Punto 2 del PBC.
El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - Sección II. Punto 4 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS - Sección II. Punto 5 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL - Sección II. Punto 6 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - Sección II. Punto 7 del PBC.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Hacienda

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Daniel Umza Guch**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 387.861 en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para la "**REGULARIZACION ASFÁLTICA EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO - AD REFERÉNDUM**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. -

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL